



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

28 DE MARZO DE 2016

No. 37

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Derechohabientes y/o Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, durante el Ejercicio Fiscal 2015 4

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se adiciona el Instructivo de llenado del formato denominado Listado de Casos del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios con Número de Registro MEO-04/090216-D-SOBSE-DGOP-9/010714 5

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento del público en general, el cambio de domicilio de las Oficinas del Centro de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública 7

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales aplicados por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades durante el Ejercicio 2015 8

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Social de la Entrega Única de Tinacos para los Habitantes de la Delegación Coyoacán 9

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los listados de los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa Alta 13

Continúa en la Pág. 2

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 4, 6, 28, 29 y 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, ambos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “PROMOTORES CULTURALES TLALPAN 2016”

I. Antecedente

Con fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 270 Tomo II, Décima Octava Época, el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016”.

II. Justificación

Con el fin de ampliar el margen de edad para ser beneficiarios, se proponen las siguientes:

III. Modificaciones

1. En la página 472, apartado V.2.1. Requisitos, primer párrafo, dice

“Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa como promotores, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

“... ”

“• Ser mayor de 18 años y menor de 46 años de edad al 1 de febrero de 2016.”

DEBE DECIR:

“Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa como promotores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

“... ”

“• Ser mayor de 18 años de edad al 1 de febrero de 2016.”

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan